

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

AUTORIZA MODIFICACIÓN CONVENIO QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Programa de Recuperación de Barrios, ejecutado actualmente en el barrio El Esfuerzo de la comuna de Requinoa, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, establecido en virtud de la Resolución Exenta N° 150 de 23 de febrero de 2024, suscrito mediante instrumento de 21 de agosto de 2024.

Que resulta necesario ampliar la duración del convenio, a fin de subsanar diferencias involuntarias de digitación, derivadas del proceso de traspaso de información al convenio suscrito referido.

Por estas consideraciones, las partes suscribieron modificación de convenio con fecha 27 de mayo de 2026, la cual es respaldada y aprobada mediante el presente decreto.

DECRETO :

APRÚEBESE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, de fecha 21 de agosto de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

WVM/fmv

DISTRIBUCION

Alcalde

Secpla

